PARADOR RESTAURANTE
SALON DE EVENTOS
GUADALUPE SAS
901553745-1
CHOCONTÁ - Cundinamarca
No Responsable de IVA

CR 8 N 10 08 AUTOPISTA NORTE
guadalupeparadorrestaurantesas@gmail.com

Factura Electronica No. FACT - 543

CC o NIT:
899999357
Regimen:
No aplica - Otros
Dirección:
CR 5 5 19
Email Cliente:
secretariadehacienda@choconta-cundinamarca.gov.co

Cliente:
MUNICIPIO DE CHOCONTA
Obligación:
No Responsable de IVA
Ciudad:
CHOCONTÁ
Telefono:
6018562125

Fecha de emisión:
2025-12-30
Fecha Validación:
2025-12-30
Plazo para pagar:
0
Forma de Pago:
Contado
Metodo de Pago:
Efectivo
Fecha Limite de Pago:
2025-12-30
Plazo para pagar:
0 días

#	Código	Descripción	UM	Cant.	Val. Unit	IVA	%	ICO	%	Dcto	Total
1	000183	CENA TIPO 1	94	275	$31,019.00	$0.00	0.00	$682,418.00	8.00	$0.00	$9,212,643.00
2	000182	ALMUERZO TIPO 2	94	280	$31,944.00	$0.00	0.00	$715,545.60	8.00	$0.00	$9,659,865.60
3	000181	DESAYUNO TIPO 1	94	280	$21,759.00	$0.00	0.00	$487,401.60	8.00	$0.00	$6,579,921.60
4	000180	HOSPEDAJE LOCAL	94	115	$99,500.00	$0.00	0.00	$0.00	0.00	$0.00	$11,442,500.00

Impuestos

Tipo	Base	Valor
4 - 8.00%	8,530,225.00	682,418.00
4 - 8.00%	8,944,320.00	715,545.60
4 - 8.00%	6,092,520.00	487,401.60

Retenciones

Tipo	Base	Valor

Totales

Concepto	Valor
Neto:	$35,009,565.00
Descuentos:	$0.00
Subtotal:	$35,009,565.00
Impuestos:	$1,885,365.20
Total - Descuentos:	$36,894,930.20
Total Factura:	$36,894,930.20
Retenciones:	$0.00
Total a pagar:	$36,894,930.20

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA DE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE

Moneda/TRM: **COP| 1.0**

Total Items: 4

Observaciones:

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.
Factura No: FACT - 543 Fecha y Hora de Generación: 2025-12-30- 14:43:23 Fecha y hora validación: 2025-12-30- 14:43:23
Autorización Numeración de Factura: 543 Prefijo: FACT Rango 1 al 10000 Vigencia Desde: 2025-02-11 Hasta: 2027-02-11 Resolución - Autorización: 18764088736912
CUFE: 11f2a0c2de8cba93434f9daa37b706079340290bb5a1c9a74496abf36365cb3c35457b8fa35443b53335ba43308ef54a
Mod. operación: Software Propio | PARADOR RESTAURANTE SALON DE EVENTOS GUADALUPE SAS - Nit .: 901553745 | Software : Facturación Electrónica - Tool's Pos

INFORME DEL CONTRATISTA			
CONTRATO NO. 326 DE 2025			
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARA LA FUERZA PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA"		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	**PARADOR RESTAURANTE SALON DE EVENTOS GUADALUPE S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN	**901.553.745-1**		
FECHA DEL INFORME	**30/12/2025**	NUMERO DE INFORME	**001**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**100%**		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**JOHN AUGUSTO CASTILLO GUTIERREZ**		
PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO			
DATOS PARA COBRO			
PERIODO COBRADO	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE AL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR A COBRAR	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($36.894.930,20)		
PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO			
ACTIVIDAD CONTRATADA	**DETALLE DEL AVANCE ACTIVIDAD CONTRATADA**		**SOPORTES**
1. Prestar el servicio de conformidad con las necesidades de la entidad y de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.	Presté el servicio de conformidad con las necesidades de la entidad y de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.		**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
2. Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.	Dispuse de personal capacitado en cocina, servicio al cliente, logística, transporte y alojamiento, garantizando una atención adecuada, segura y oportuna para la Fuerza Pública.		**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

3. Entregar los Ítems completos conforme a la descripción y ficha técnica según la indicaciones dadas por la supervisión.	Todos los ítems suministrados (alimentación, hospedaje, refrigerios, bebidas y transporte) fueron entregados completos y en concordancia con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la oferta aceptada.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
4. En el momento de realizar la entrega se solicita al contratista, hacer la entrega conforme los grupos en los ítems relacionados, toda vez que se trata de sectores diferentes y con destinación específica, así mismo para la respectiva entrada.	Las entregas se realizaron conforme a los grupos y sectores indicados por la supervisión, respetando la destinación específica de cada servicio y facilitando el control y registro de ingreso.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
5. Cumplir con las medidas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo, que indique la normativa colombiana.	Durante la ejecución del contrato, Guadalupe aplicó las normas vigentes de bioseguridad, manipulación de alimentos y seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones sanitarias adecuadas.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
6. Asegurar la vigencia de las garantías que amparan los bienes que se adquieren.	Aseguré la calidad y condiciones de los servicios prestados, respondiendo por su adecuada ejecución conforme a la naturaleza del contrato de mínima cuantía.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
7. Realizar entrega en el Instituto, previa revisión del supervisor, elemento que no cumpla con los requerimientos será rechazado.	Todos los servicios fueron prestados previa verificación y validación por parte del supervisor designado, garantizando que cumplieran con los requisitos exigidos.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
8. Garantizar la entrega oportuna de bienes	Guadalupe garantizó la prestación de los servicios dentro	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

según los requerimientos de la entidad.	de los tiempos establecidos, asegurando continuidad, puntualidad y cumplimiento de la programación definida por la entidad.	
9. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento por parte del Instituto.	Suscribí oportunamente las actas requeridas (inicio y recibo a satisfacción), dentro de los términos establecidos, garantizando la trazabilidad contractual.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
10. Cambiar los bienes resultaren defectuoso de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles a la solicitud de parte del supervisor del contrato.	En caso de presentarse alguna novedad, atendí de manera inmediata los ajustes requeridos, asegurando la conformidad del servicio.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
11. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas	Guadalupe atendió todas las instrucciones impartidas por la supervisión, ajustando la prestación del servicio cuando fue requerido.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
12. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se	Cualquier situación operativa fue informada de manera oportuna al supervisor, permitiendo una adecuada toma de decisiones.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

presente en la ejecución del contrato.		
13. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mantuve comunicación permanente con la entidad, informando cualquier eventualidad relevante para el correcto desarrollo del contrato.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
14. Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.	Guadalupe asumió todos los costos operativos, logísticos, administrativos y tributarios necesarios para la correcta ejecución del contrato.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
15. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.	Se mantuvo contacto constante con el supervisor para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	Acredité el pago oportuno de seguridad social y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

17. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se garantizó transparencia y colaboración institucional durante toda la ejecución contractual.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
18. Cumplir con los requerimientos de la Entidad según la demanda de bienes y servicios.	Guadalupe prestó los servicios de acuerdo con la demanda requerida por la entidad, sin afectar la calidad ni la continuidad.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
19. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.	Se implementaron medidas preventivas para evitar riesgos a usuarios y terceros durante la prestación de los servicios.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
20. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el documento, en el estudio previo y la oferta presentada por el CONTRATISTA (Ficha Técnica y Propuesta Económica).	Cumplí el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación, estudios previos y oferta presentada.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
21. Entregar los bienes adquiridos y prestar los servicios solicitados el día y hora señalados por el supervisor designado.	Los servicios fueron prestados en los días y horarios definidos por el supervisor, garantizando disponibilidad permanente.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
22. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato.	Guadalupe atendió todas las obligaciones implícitas necesarias para la correcta ejecución del contrato.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

23. El Contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos para su cumplimiento: - Contar con el parque automotor requerido para la ejecución y el cumplimiento del contrato. - Los vehículos deben estar en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con la documentación exigida por las autoridades de tránsito. – Los conductores deben conocer las regiones donde prestarán sus servicios. - Para el inicio de la prestación del servicio, El contratista adelantará el alistamiento mecánico y operativo requerido para cumplir con todos los requisitos operativos, humanos y técnicos que permitan la ejecución del contrato en debida forma.	Conté con los vehículos requeridos, en óptimas condiciones técnicas y operativas, con conductores capacitados y conocedores del territorio.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**
24. Contar con todas aquellas autorizaciones, permisos, licencias, documentos y demás exigidas para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial en el territorio colombiano, expedidas por el Ministerio de Transporte,	Se garantizó el cumplimiento de la normatividad aplicable al transporte terrestre, incluyendo documentación, pólizas y requisitos legales exigidos.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

la Superintendencia de Puertos y Transporte, y demás entidades encargadas del tema, dentro de las cuales se incluyen: a. Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. b. Certificado de Habilitación de la empresa expedida por el Ministerio de Transporte. c. Resolución de Capacidad Transportadora expedida por el Ministerio de Transporte. d. Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Conductores de Servicio de		
25. Cumplir con las demás normas aplicables para el cumplimiento del objeto.	Guadalupe cumplió con todas las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables al objeto contractual.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

RELACION DE ANEXOS

DOCUMENTOS	**DOCUMENTOS ALLEGADOS**	**N° DE FOLIOS**
cuenta de cobro	X	1
Informe de actividades	X	4

OBSERVACIONES

SANDRA BONZA P.

SANDRA VICTORIA BONZA PERALTA
C.C. N° 20.493.873 DE CHOCONTA
Contratista / Representante Legal

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

FECHA DEL INFORME	30 DE DICIEMBRE DE 2025	**PERIODO DEL INFORME**	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE AL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA.		**PARADOR RESTAURANTE SALON DE EVENTOS GUADALUPE S.A.S**	






POLICÍA






POLICÍA

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-29, 11:03:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1077551067

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 23/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PARADOR RESTAURANTE SALON DE EVENTOS GUADALUPE SAS	**Nombre Sucursal**	SUCURSAL1	**Código Sucursal**	SUCURSAL1
Documento	NI901553745	**Dirección**	CR 8 #10 - 08		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8562531		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	CHOCONTA	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	BONZA PERALTA SANDRA VICTORIA	**Identificación**	CC 20493871		
Total Afiliados	7	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1069259300	LAURA MELISSA GUERRERO TORRES	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1069263139	YENNY ALEXANDRA NIÑO SEGURA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 1069266325	ANGIE VALENTINA PINZON BONZA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 20493541	MARIELA MARTINEZ JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 25800860	SUSANA DEL PILAR VEGA CORDERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 30230619	ALBA YANETH BELTRAN CRUZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500
CC 80396228	JOSE JAIME LADINO BULLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.964.500	$ 9.964.500	$ 9.964.500	$ 9.964.500	$ 1.594.600	$ 399.000	$ 161.300	$ 399.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.553.900	$ 19.900	$ 2.573.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Certificado
Bancario

Viernes, 15 de marzo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PARADOR RESTAURANTE SALON DE EVENTOS GUA identificado(a) con NIT 901553745, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26600000385	2022/01/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.